



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120190085500**

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante a folio 142 y en cumplimiento de los presupuestos establecidos en el artículo 11, inciso segundo de la ley 2213 de 2022, por Secretaría infórmese a la entidad financiera Banco Davivienda, que el Despacho cambió de nombre, pero la cuenta del Banco Agrario es la misma, para que ponga a disposición los dineros que haya podido embargar.

Igualmente, remítase copia del expediente virtual al apoderado, al correo suministrado por este para que pueda validar las actuaciones y estado del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 101 de fecha 24 de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA